

	BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.
	ACTA DE CONCLUSION DE PROCESO N°8
	Solicitud de Materiales N° 14934 Solicitud de Pedido N° 5000004249 Licitación Pública Nacional 42/2016

Objeto de la Contratación: “Adquisición de Autoelevadores y Apiladores”.

Clase: ETAPA UNICA

Tipo: Licitación Pública Nacional.

Renglones Adjudicados: Ninguno.

Resultado del Proceso: FRACASADA

En el marco del Reglamento de Compras y Contrataciones de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., autorizada la Solicitud de Materiales de referencia y con el propósito de efectuar esta compra, se realizó un llamado a Licitación Pública Nacional, a fin de que las empresas interesadas presentaran sus ofertas para la contratación del servicio en cuestión, publicándose la convocatoria los días 8 y 9 de Noviembre de 2016 en el Boletín Oficial, en la página Web de Belgrano Cargas y Logística S.A. y en dos diarios de circulación nacional, conforme a las constancias obrantes a fs. 44/53.

A la fecha de cierre de recepción de las ofertas prevista para el 5 de Diciembre de 2016 a las 11.00 hs., se habían recibido cotizaciones en sobre cerrado de los siguientes proveedores: CARBONE AUTOELEVADORES S.A., ABERCAR S.R.L., INDUSTRIAS JUAN F. SECCO S.A., ARGENTAURUS S.R.L., A.G. PRUDEN & CÍA S.A., BENEDETTI S.A.I.C. y TURBODIESEL S.A.

El Acto de Apertura de sobres a realizarse el día 5 de Diciembre de 2016 fue postergado para las 12:00 hs del día 6 de Diciembre de 2016 dada la ausencia de escribano público, notificándole dicha modificación a todas las empresas que habían retirado pliegos, conforme surge a fs. 86/101.

El acto de apertura cuya acta obra a fs. 102/112, finalmente se llevó a cabo el día 6 de Diciembre de 2016 a las 12:00 hs. en la sede administrativa de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. En dicha oportunidad se abrieron los sobres de los oferentes y se procedió a dar lectura a las ofertas incluyendo nombre del oferente, monto de la oferta, la existencia o falta de la garantía de mantenimiento de oferta y su monto, como así también a identificar las presentadas, habiéndose labrado y firmado la correspondiente acta en presencia del escribano público, oferentes y personal de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.

En dicho marco conforme surge del Dictamen de la Comisión Evaluadora obrante en el legajo, de fecha 16 de Enero de 2017, se realizó un análisis sobre el cumplimiento de lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Sección 1 - Art. 12°, Garantía de Mantenimiento de Oferta, Art. 13°, Requisitos Formales para la Presentación de las Ofertas y Art. 13 inc. c) Capacidad Técnica del cual se desprende que las propuestas de las firmas A.G. PRUDEN & CÍA S.A., ARGENTAURUS S.R.L. y TURBODIESEL presentaban omisiones de carácter no subsanable habiendo omitido las tres empresas la



Garantía de Mantenimiento de Oferta en formato original. Asimismo, la oferta de BENEDETTI S.A.I.C. presentaba omisiones de carácter subsanable a los requisitos solicitados en el PCP Art. 13)A)a)ii)4) (Contratos Constitutivos, Estatutos y modificatorias, en su caso debidamente certificados por escribano público o autoridad competente); Art. 13)A)a)ii)5) (Designación de Representante Legal y/o Apoderado con facultades suficientes para obligar al Oferente); Art. 13)B)1) (Copia de los estados contables de cada uno de los DOS últimos ejercicios anuales firmados por Contador Público y Certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas competente) y en el Art. 13)C)2) (Declaración jurada de la marca y del modelo de los bienes ofertados, debiendo acompañar la folletería descriptiva, en idioma español, de todos y cada uno de los productos ofertados) las cuales motivaron el requerimiento, conforme consta a fs. 13010/1313. Dicha documentación fue recibida pero en forma incompleta, dado que el poder del firmante y el estatuto no fueron presentados con la debida legalización requerida en el PCP. En razón de lo expuesto, las ofertas de las firmas A.G. PRUDEN & CÍA S.A., ARGENTAURUS S.R.L., TURBODIESEL y BENEDETTI S.A.I.C. *NO CUMPLEN* con los documentos solicitados en el PCP de la presente licitación.

Paralelamente, del mencionado Dictamen, se desprende que la oferta de la firma ABERCAR S.R.L. *NO CUMPLE* con las especificaciones técnicas solicitadas en el PCP y en la Circular de Oficio N°1 dado que el curso de conducción ofrecido no otorga un certificado habilitante y además, su base operativa localizada en la Patagonia se halla muy distante de los sitios en los que se desarrolla nuestra operación.

Asimismo, del citado Dictamen surge que las ofertas de las firmas INDUSTRIAS JUAN F. SECCO S.A. y CARBONE AUTOELEVADORES S.A. *CUMPLEN* con los requerimientos técnicos solicitados pero *NO CUMPLEN* con el plazo de entrega solicitado.


Por todo lo expuesto, la Comisión de Evaluación de Belgrano Cargas y Logística, recomienda declarar fracasada la presente licitación por inadmisibilidad de ofertas.

Cumplidas todas las instancias previstas en los procedimientos pertinentes y considerando todo lo expuesto,

EL GERENTE DE ABASTECIMIENTO *RESUELVE*:

1. Declarar fracasada la presente licitación por inadmisibilidad de ofertas.
2. Convocar a un nuevo llamado de Licitación Pública Nacional para la Adquisición de Autoelevadores y Apiladores.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 17 días del mes de Enero de 2017.


Lic. Juan Baravalle
Subgerente de Licitaciones, Contratos y Procesos
Belgrano Cargas y Logística S.A.



